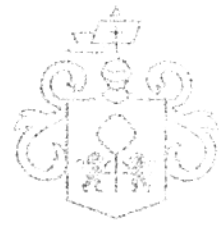


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/434/2019
"MATERIAL ELECTRICO"



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 1353, para la **Licitación Pública Local LPL/434/2019** referente a **"MATERIAL ELECTRICO"**, requeridas por (el) (la), **Dirección de Mantenimiento Urbano**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 19 (diecinueve) de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El 23 (veintitrés) de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El 30 (treinta) de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron; un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Power Depot, S.A. de C.V. en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento

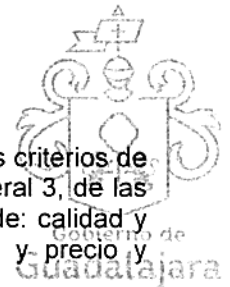
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/434/2019
"MATERIAL ELECTRICO"



Adquisiciones

Administración e

de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:



Partida Cantidad

2	07	ARRANCADOR. A TENSION PLENA 3HP 220 V 7-10AMP
3	20	ARRANCADOR. A TENSION PLENA DE 5HP 220V 11-16 AMP
4	15	ARRANCADOR. A TENSION PLENA 7.5 HP 220 V, 12-22 AMP
5	07	ARRANCADOR A TENSION PLENA 15 HP 220V 36-45 AMP
6	07	ARRANCADOR. A TENSION PLENA DE 30 HP 220V 70-90 AMP
7	04	ARRANCADOR. A TENSION REDUCIDA DE 20 HP 220V C/TERMO 45-65
8	04	ARRANCADOR. A TENSION REDUCIDA DE 30HP 220V C/ TERMO 70-90
9	275	CINTA. NEGRA AISLANTE DE 3 M.
10	100	CINTA. AUTOFUSIONABLE DE 3MTS.

Se adjudican las partidas 2, a la 10, por un monto total de: **\$403,304.43 (cuatrocientos tres mil trescientos cuatro pesos 43/100 M.N.) IVA incluido.**

(La partida No. 1 se considera desierta ya que no la cotizo).

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **NO** adjudicarle por precio más alto al adjudicado.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Electro Industrial Olide S.A. de C.V, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos requeridos, por lo cual se determinó **NO** adjudicarle. (Carta de Distribuidor sin firma).

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, De Alba Serna Claudio Andrés, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **NO** adjudicarle por precio más alto al adjudicado.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/434/2019
"MATERIAL ELECTRICO"



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Capacitores y Electrosistemas Industriales, S.A. de C.V, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos requeridos, por lo cual se determinó **NO** adjudicarlo. (Carta de Distribuidor y Propuesta Económica).

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, Eimelectrico, S.A. de C.V, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos requeridos, por lo cual se determinó **NO** adjudicarlo. (Carta de Distribuidor).

Séptimo. El proveedor adjudicado, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. La entrega del anticipo (si fue requerido) se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Decimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL/434/2019 referente al "**Material Eléctrico**", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Manuel Cueva Villaseñor	Director de Mantenimiento Urbano	Dirección de Mantenimiento Urbano
Lic. Ricardo Ulloa Bernal	Director General	Dirección de Adquisiciones
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

Decimo Primero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/434/2019
"MATERIAL ELECTRICO"



Adquisiciones

Administración e

Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



Gobierno de

Guadalajara

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, que realicen éste acto celebrado el día **16 de Octubre de 2019 (dos mil diecinueve)**.

Lic. Ricardo Ulloa Bernal

Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda

Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes

Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Manuel Cueva Villaseñor

Director de Mantenimiento Urbano